



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020210193800

Número Interno 119511

AUTO TUTELA

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CARMEN JULIO PORRAS BECERRA** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ** y la **FISCALÍA 30 ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a la Sociedad de Activos Especiales SAS SAE, a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá y a las partes e intervinientes en el proceso de extinción de dominio n° 110013120002201600100.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a la autoridad accionada copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico

despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co, indicando en el asunto el número interno de esta acción.

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria